



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS REACTIVOS CLORURO DE ZINC A.C.S.Y MAGNESIO SULFATO ANHIDRIDO

Unidad de Organización:	GERENCIA ESTUDIOS -PROVIAS DESCENTRALIZADO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Acción Estratégica PEI: OEI.01-036: Proveer Infraestructura de transporte para la movilización e integración interna v externa del país.
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE la Adquisición de los reactivos Cloruro de Zinc A.C.S. y Magnesio Sulfato Anhidrido, para la realización de los ensayos de Carbón y Lignito y Durabilidad.

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Completar los ensayos requeridos para actualizar el informe de la especialidad de Suelos, Pavimentos, Canteras y Fuentes de Agua del proyecto: "PIP 3: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.PE-22 (SAN MIGUEL) – TINACOCCHA – EMP.JU-102 (HUAY HUAY), EN LOS DISTRITOS DE YAULI Y HUAY HUAY DE LA PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN".

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Realizar la adquisición de dos reactivos químicos para la realización de los ensayos de Carbón y Lignito y Durabilidad a los materiales de canteras.

### 3. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Adquisición de cuarenta (40) kilogramos de Cloruro de Zinc A.C.S y ochenta y seis (86) kilogramos de Magnesio Sulfato Anhidrido, para la realización del ensayo de Carbón y Lignito y Durabilidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cloruro de Zinc A.C.S.	40	kg
2	Magnesio Sulfato Anhidrido	86	kg





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Ítem N° 1. – Especificaciones Técnicas para el Cloruro de Zinc A.C.S.:

ZnCl <sub>2</sub>	M = 136.30
CAS: 7646-85-7	
Apariencia:	Gránulos
Peligro a la Salud:	Ligero
Inflamabilidad:	Ninguna
Reactividad:	Ninguna
Peligro al Contacto:	Ligero
UN: 2331	Clase: 8
NFPA: 1-0-0	

#### Especificaciones:

Contenido (ZnCl <sub>2</sub> ).....	Min. 97.0%
Máximos Permitidos	
Oxocloruro.....	...Pasa prueba
Materia insoluble.....	0.005%
Nitrato (NO <sub>3</sub> ).....	0.003%
Sulfato (SO <sub>4</sub> ).....	0.01%
Amonio (NH <sub>4</sub> ).....	0.005%
Calcio (Ca).....	0.06%
Hierro (Fe).....	0.001%
Plomo (Pb).....	0.005%
Magnesio (Mg).....	0.01%
Potasio (K).....	0.02%
Sodio (Na).....	0.05%

### Ítem N° 2. – Especificaciones Técnicas para el Magnesio Sulfato Anhidrido

#### Identificación

MgSO<sub>4</sub>  
M = 120,37 g/mol  
CAS [7487-88-9]  
EC number: 231-298-2  
Taric code: 2833 21 00

#### Aplicaciones

analytical chemistry, manufacture of dyes, in fertilizer compositions, in explosive compositions, cosmetics, desiccant.

#### Especificaciones

contenido (complexométrico).....	min. 98 %	sodio cloruro (NaCl).....	max. 0,1 %
calcio sulfato (CaSO <sub>4</sub> ).....	max. 0,5 %	hierro (Fe).....	max. 0,01 %
potasio cloruro (KCl).....	max. 0,1 %	manganeso (Mn).....	max. 0,1 %
potasio sulfato (K <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> ).....	max. 0,6 %	pérdida por secado (600 °C).....	max. 1 %

#### Presentaciones

Presentaciones Codigo  
1 kg MA00801000  
5 kg MA0080005P  
25 kg MA0080025P

#### Datos físicos

- Aspecto: granules, almost white
- Densidad específica: 2,66 g/cm<sup>3</sup>
- Dens. de amontonamiento: ~ 600 kg/m<sup>3</sup>
- : (20 °C): 269 g/l
- Punto de fusión: 1124 °C
- pH(50 g/l H<sub>2</sub>O, 25 °C) ~ 7,9
- Hygroscopic

#### Datos Toxicológicos

- WGK: 1
- Poison class CH (Swiss): F



### 3.1. GARANTÍA COMERCIAL

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La garantía comercial será por mínimo un (06) meses contados a partir de la conformidad del área usuaria.

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

##### 4.1. CONDICIONES GENERALES

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente, Activo y Habido.
- ✓ Tener Código de Cuenta interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente en Servicios.
- ✓ No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

##### 4.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Deberá acreditar: Copia simple de Contratos u Órdenes de Compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fecha recientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- ✓ Los reactivos propuestos por el postor deberán haberse elaborado bajo la certificación ISO 9001:2015 o ISO 14001:2015.

##### 4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución y entrega de la prestación.
- ✓ El contratista deberá presentar su carta de CCI firmada, junto con la factura y la guía de remisión sellada por almacén de Provias Descentralizado.

#### 5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde.

#### 6. SEGUROS

No corresponde.

#### 7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

##### 8.1. LUGAR

Jr, Camaná N° 678, Cercado de Lima - Piso 5: Auditorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO.



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 8.2. PLAZO

El plazo de entrega será de hasta cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la orden.

## 8.3. FORMA

La entrega de los bienes deberá ser total y de manera única.

## 9. ENTREGABLES

- ✓ Comprobante de Pago.
- ✓ Número de cuenta de detracción, remitido por el proveedor.
- ✓ RUC vigente y habido.
- ✓ Código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Acta Notarial.

De existir observaciones, la Entidad las comunica a EL PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas otorgándole un plazo no menor de 02 días ni mayor de cinco (5) días, Si pese otorgándole al plazo un plazo otorgado para EL subsanar PROVEEDOR no menor no de cumpliese a cabalidad la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL PROVEEDOR periodos adicionales mayores al plazo máximo para las correcciones; en este caso corresponde aplicar las penalidades por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

El entregable deberá presentarse en un (01) ejemplar en formato físico a través de la mesa de partes de Provias Descentralizado (Jr. Camaná N° 678, Piso 01, Lima 1).

## 10. CONFORMIDAD

la conformidad será otorgada por la Gerencia de Estudios, previo visto bueno del administrador de contrato de la gerencia de estudios otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

Artículo 144.3. del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas: La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en una sola armada, que se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio, según el caso en concreto.

El pago. se efectuará obligatoriamente a través de abono directo a la cuenta bancaria abierta en una Entidad del Sistema Financiero nacional.

Para efectos del pago de la contraprestación, el contratista/proveedor deberá remitir a la Entidad la siguiente documentación:

- Factura o comprobante de pago.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Número de cuenta de detracción, de ser el caso
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente en servicios (Se excluye en el caso el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)
- RUC activo y habido.

Artículo 67.3. de la Ley General de Contrataciones Públicas - LEY N° 32069: El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## 15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

$$F = 0.40.$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 16. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Se detalla a continuación la lista consolidada de "Otras Penalidades", las cuales deberán ser incorporadas de manera obligatoria en el contrato correspondientes a EL PROVEEDOR, de conformidad con los criterios siguientes:

Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
Incumplimiento de las características	1.0 % UIT	El especialista detallará en su informe
No cumplir con las certificaciones de calidad	1.0 % UIT	Según el procedimiento indicado



Jirón Camaná 678 – Lima - Perú  
T. (511) 514-5300  
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Incumplimiento de una o más actividades establecidas dentro de las <b>"Características del Servicio"</b> de la especificación técnica. Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades	1.0 % UIT	Según el procedimiento indicado
---	-----------	---------------------------------

**Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":**

Si el proveedor de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado del monto del entregable que corresponda.

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**18. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera







PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo Identificado	Fase de contratación	Responsable	Probabilidad	Impacto	Medida de Control / Mitigación
Retraso en la entrega establecida	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Penalizaciones por mora
Incumplimiento de una o más actividades establecidas dentro de las "Características del Servicio" de la especificación técnica. Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades.	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades



**22. OTRA CONSIDERACIÓN**

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

**SARA MARIA NARREA CANGO**  
GERENTE DE ESTUDIOS (e)



10

10

10